

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14256** MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario núm. 1477/2020, de la entidad Vela & Arriola Hostelería, S.L., con CIF: B-87778551, por Auto de fecha 9 de marzo de 2021, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 18 de marzo de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210017609-1